

''28. A la señora Césarea Olimpia Mezón Castillo, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0190434-0, con un monto de quince mil pesos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.''

Artículo 5. El presente beneficio no será válido para aquellas personas que ya se encuentren disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO: En los casos positivos, el beneficiario (a) podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

Artículo 6. Estas pensiones serán pagadas con cargo al fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No. 41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 7. Enviase al Ministerio de Hacienda para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 475-11 que nombra varios funcionarios diplomáticos en el exterior y adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 475-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El señor Miguel Ramón Fiallo Calderón, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor José del Carmen Cruz Gómez.

ARTÍCULO 2.- El Lic. Aristides Valdez, queda designado Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3.- La señora Melina de los Milagros Pared Suazo, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Madrid, España, en sustitución de la señora Andrea Angelina Félix Filpo.

ARTÍCULO 4.- El señor Juan Pablo Suero, queda designado Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en Japón, en sustitución del señor Víctor Zuiko.

ARTÍCULO 5.- El señor José Martín Pérez Fernández, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Antigua y Barbuda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 476-11 que nombra al señor Assaf Touchmair, Cónsul Honorario de la República Dominicana en la ciudad de Haifa, Israel. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 476-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Assaf Touchmair, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en la Ciudad de Haifa, Israel, en sustitución del señor Yaron Naor.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ